



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado | 05001-31-03-009-2017-00099-00 |
| Demandante(s) | JOSÉ ABSALÓN GIRALDO ARENAS |
| Demandado(s) | JAIME DE JESÚS BUITRAGO DUQUE |
| Asunto | RECONOCE PERSONERÍA ORDENA REMITIR |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2999 |

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la sustitución de poder conferido por el apoderado de la parte demandante, el Dr. CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ ROLDÁN, a favor del abogado **CARLOS AUGUSTO PÉREZ VALDERRAMA** identificado con **C.C. 71.335.695**, **Tarjeta Profesional No. 373.124** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el inciso 5 del artículo 75 del C.G.P., para representar a la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con las mismas facultades que le fueron otorgadas, para que tramite y lleve hasta su culminación el proceso encomendado, y se ordena que por intermedio de la Secretaría de Ejecución Civil Circuito de Medellín se remita el enlace del expediente digital al correo electrónico del precitado profesional carlosperez211@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088423c0e0b42799df2a0dbd779142cb3b5894c9887637b385040e4ec70d9287**

Documento generado en 15/11/2022 09:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>